

**Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2017 del Ayuntamiento de Cubelles para la participación y concesión de los premios del Concurso de Mestres Xatonaires y participación al Concurso Infantil de Mestres Xatonaires dentro de los actos de la Xatonada de Cubelles 2017**

BDNS (Identif.): a insertar por la propia BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarias del premio todas aquellas personas, a partir de 15 años, previamente inscritas a la Oficina Municipal de Turismo de Cubelles y que hayan participado al Concurso de Mestres Xatonaires y realicen el plató de Xató y la salsa en el tiempo máximo de 1 hora.

Segundo. Objeto:

Fomentar la gastronomía de la zona a través del plato de Xató, plato típico y tradicional de la zona.

Tercer. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de enero de 2017, publicadas en el BOPB de 23 de enero de 2017 (<https://bop.diba.cat>)

Cuarto. Importe:

El importe total máximo destinado a los premios del concurso es de 500,00 euros. Los premios quedarán repartidos de la siguiente forma: primer premio: 250 euros; segundo premio: 150 euros y tercer premio: 100 euros.

Quinto. Plazo de presentación:

En el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE teniendo en cuenta que la efectividad de la convocatoria queda condicionada al hecho de que no se presenten alegaciones contra las bases reguladoras y la estimación de las cuales tenga que comportar un cambio en sus determinaciones.

Cubelles, 18 de enero de 2017.- La Alcaldesa-presidenta, Rosa M. Fonoll i Ventura.